



Ciudad Autónoma de Melilla

## ACTA

### **ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2014.**

#### **PRESIDENTE:**

**Excmo. Sr.:** D. Juan José Imbroda Ortiz.

#### **VICEPRESIDENTE 1º Y CONSEJERO DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES:**

D. Miguel Marín Cobos.

#### **VICEPRESIDENTE 2º Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:**

D. Daniel Conesa Mínguez.

#### **CONSEJEROS:**

D<sup>a</sup>. Catalina Muriel García, Consejera de Administraciones Públicas.

D<sup>a</sup>. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana.

D. José Ángel Pérez Calabuig, Consejero de Medio Ambiente.

D<sup>a</sup>. Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos.

D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad (Ausente).

D. Francisco Javier Calderón Carrillo, Consejero de Seguridad Ciudadana.

D. Francisco Javier González García, Consejero adjunto a la Presidencia.

**Sr. Interventor actal.:** D. Francisco Javier Platero Lázaro.

**Secretario:** D. José Antonio Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas del día veintiuno de febrero de dos mil catorce, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva ordinaria del Consejo de Gobierno. Se encuentra presente el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, D. Hassan Driss Bouyemaa.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Conocida por los asistentes el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 del mismo mes, es aprobada por unanimidad.



Ciudad Autónoma de Melilla

## ACTA

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-** El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia nº 66/14, de fecha 17 de febrero de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, recaída en **P.A. nº 411/13**, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por **D. [REDACTED]** contra esta Ciudad Autónoma (asunto: desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños producidos en vehículo como consecuencia de falta de tapa de arqueta ubicada en C/ Escultor Mustafa Arruf; Consejería de Fomento, Juventud y Deportes).

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Decreto de fecha 10 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, en relación al **Procedimiento Abreviado nº 140/2013**, iniciado a instancias de **D. [REDACTED]**

- El Consejo de Gobierno queda enterado y muestra su conformidad a la firma del **“Convenio de Colaboración entre la Real y Franciscana Congregación de Nuestra Señora la Virgen de la Victoria, Patrona Coronada y Alcaldesa Perpetua de la Ciudad y la Ciudad Autónoma de Melilla, para el mantenimiento del trono y la realización de actos en honor a la Virgen de la Victoria durante el año 2014”**, suscrito por la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Festejos en febrero de 2014, por un presupuesto de seis mil quinientos euros (6.500,00 €).

**PUNTO TERCERO.- ACTUACIONES JUDICIALES.-** El Consejo de Gobierno acuerda el **ejercicio de acciones judiciales contra D. [REDACTED], AXA Seguros y Consorcio de Compensación de Seguros**, conjunta y solidariamente, mediante la interposición de demanda civil, con el fin de reclamar las lesiones sufridas por el Agente de la Policía Local en accidente de tráfico ocurrido el día 25-2-13, designando a tal efecto a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Ciudad Autónoma de Melilla y al Procurador de los Tribunales D. Fernando Luis Cabo Tuero, para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.

- El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla a esta Ciudad Autónoma para que se persone, acordando aceptar dicho ofrecimiento y personarse, como parte recurrida, en **autos de P.S.M.C. 11/13 – P.O. 11/13**, seguido a instancias de **Dª. [REDACTED]** contra Ciudad Autónoma (Decreto nº 753, de 23-7-13, desestimatorio de recurso de alzada contra Orden de la Consejería de Administraciones Públicas nº 400, de 25-4-13, que deniega solicitud de empadronamiento), designando a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación y a la Procuradora de los Tribunales Dª. Isabel Herrera Gómez, para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.






*Ciudad Autónoma de Melilla*

## *ACTA*

- Visto escrito de los Servicios Jurídicos de la CAM poniendo de manifiesto que, constando que se tramitan ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, los **autos de P.O. nº 531/03**, seguido a instancias de **Catalana Occidente,S.A.**, y habiendo fallecido el Letrado director inicialmente designado, D. Antonio Tastet Díaz, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar, indistintamente, a los Letrados de los Servicios Jurídicos, D. Antonio Cabo Tuero, D<sup>a</sup>. María de Pro Bueno y D. Francisco Madrid Heredia, para que se encarguen de la dirección letrada del citado procedimiento.

- El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla a esta Ciudad Autónoma para que se persone, acordando aceptar dicho ofrecimiento y personarse, como parte recurrida, en **autos de P.O. nº 1/14**, seguido a instancias de **GRÚAS TRADECONS,S.L.** contra Ciudad Autónoma de Melilla (Desestimación de recurso de alzada interpuesto contra Decreto de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes nº 318, de 4-2-13, que decretaba la demolición de obras de vallado para cerramiento de forma irregular con superficie de 2.156 m<sup>2</sup>., en inmueble sito en Altos del Real, Pista de Carros nº 2765), designando a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación y a la Procuradora de los Tribunales de Melilla, D<sup>a</sup>. Isabel Herrera Gómez, para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.

 - El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla a esta Ciudad Autónoma para que se persone como recurridos y, asimismo, para que remita expediente, acordando aceptar dicho ofrecimiento y personarse en el **Procedimiento Ordinario nº 0000001/2014**, seguido a instancias de D<sup>a</sup>. [REDACTED] designando a tal efecto a los Letrados de la Corporación y a la Procuradora de los Tribunales de Melilla, D<sup>a</sup>. Isabel Herrera Gómez, para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.

- El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla a esta Ciudad Autónoma para que se persone como recurridos y, asimismo, para que remita expediente, acordando aceptar dicho ofrecimiento y personarse en el **Procedimiento Abreviado nº 0000329/2013**, seguido a instancias de D. [REDACTED] designando a tal efecto a los Letrados de la Corporación y a la Procuradora de los Tribunales de Melilla, D<sup>a</sup>. Isabel Herrera Gómez, para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.



Ciudad Autónoma de Melilla

## ACTA

### ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PUNTO CUARTO.- BAJA EN INVENTARIO DE BIENES DE VEHÍCULO ML-0617-C.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, que literalmente dice:

“De conformidad con la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente núm. 177, de fecha 06.02.14, se PROPONE DAR DE BAJA en el Inventario de la Ciudad el siguiente bien:

- BAJA definitiva del vehículo Nissan Patrol Largo: ML-0617-C para su desguace en el “Centro de Vehículos Fuera de Uso”.

**VALOR: cero Euros”.**

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA SOBRE CONSTITUCIÓN COMISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO DE APLICACIÓN DE LA LEY 27/2013.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, que literalmente dice:

“El Consejo de Gobierno de 17 de enero pasado, acordó la constitución de un equipo técnico al objeto de analizar el contenido y precisar la aplicación de la Ley 27/2013 a la Ciudad Autónoma de Melilla.

En relación con el mismo, **VENGO EN PROPONER** lo siguiente:

- Que dicho equipo técnico pase a denominarse “Comisión Técnica de Estudio de aplicación de la Ley 27/2013”.
- Que actuará como Presidente de dicha Comisión el Director General de Presidencia.
- Que se incorpore, como miembro de la misma, el Técnico de Administración General D. Sergio Conesa Mínguez, que realizará igualmente la función de Secretario”.

Terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana:





Ciudad Autónoma de Melilla

## ACTA

“A los efectos prevenidos en el art. 206 de la LH, **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO** la aprobación del siguiente expediente de agrupación y declaración de obra nueva:

**UNO:** En el Inventario de Bienes de la Ciudad aparecen como bienes patrimoniales, las siguientes fincas:

**1º) Solar** en Melilla, situado en la **calle de la Iglesia, hoy Miguel Acosta, demarcado con el núm. 3**. Linda por la derecha entrando con casa núm. 5 de dicha calle de D. [REDACTED] y por su espalda e izquierda con casa que se sitúa en la calle referida sin número y que posee D<sup>a</sup> [REDACTED], antes de su hermano [REDACTED]. Tiene una cabida de treinta y cuatro metros cuadrados (34 m2).

VALOR CATASTRAL: Veintitrés mil novecientos sesenta y siete euros y ocho céntimos (23.967 €).

INSCRIPCION: Tomo 291, Libro 290, folio 201, finca registral 4, inscripción 8ª.

**2º) Solar** en Melilla, situado en la **calle de la Iglesia, hoy Miguel Acosta, demarcado con el núm. 5**. Linda por la derecha entrando con la casa núm. 7 de dicha calle, hoy callejón de acceso al número siete, por la espalda con corrales de la última citada finca y en parte con la casa s/n de la calle de la Iglesia y por la izquierda con casa sin número ni situación perteneciente a D<sup>a</sup> [REDACTED]. Mide una superficie de sesenta y nueve metros y siete mil trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados (69,7375 m2).

VALOR CATASTRAL: Cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y tres euros y treinta y siete céntimos (49.153,37 €).

INSCRIPCIÓN: Tomo 1, Libro 1, folio 36, finca registral 5, inscripción 7ª.

Estas dos fincas fueron adquiridas, mediante escritura de 2.FEB.87, núm. 329 del Notario Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, a D. [REDACTED] y D<sup>a</sup> [REDACTED]

**3º) Solar** en **calle de la Iglesia, con el número uno de demarcación y antiguamente con el número veintitrés**. Linda por la derecha entrando en ella con otra de D<sup>a</sup> [REDACTED], espalda parte con otra de D. [REDACTED] y parte con la de los herederos de D. [REDACTED] en la misma calle Iglesia; izquierda, hace esquina y forma fachada a la calle que da a la Plaza de la Constitución o de la de Aljibes. Mide una superficie de VEINTE VARAS DE LARGO POR QUINCE DE ANCHO (equivalente a 147,00 m2, aproximadamente).

VALOR CATASTRAL: Cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco euros y veinticinco céntimos (56.745,25 €).



Ciudad Autónoma de Melilla

## ACTA

INSCRIPCIÓN: Tomo 506, Libro 505, folio 5, finca registral 7, inscripción 18ª.

4ª) **Solar** situado en la **calle de la Iglesia de la Plaza de Melilla demarcado con el número siete**. Linda derecha por el norte con otra casa propiedad de D. [REDACTED]; al sur con la calle de la Iglesia por donde tiene su entrada; al este con la casa de D. [REDACTED] al Oeste con la que es propiedad de D. [REDACTED] posteriormente adquirida por [REDACTED]. Mide una extensión superficial de CIENTO SESENTA Y SEIS METROS Y OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (166,835 M2), y su fachada principal en la calle de la Iglesia, mide seis metros y noventa centímetros.

VALOR: Ciento diecinueve mil ciento sesenta y seis euros y setenta y nueve céntimos (119.166,79 €).

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 223, Tomo 650, Libro 649, registral 56, inscripción 7ª.

5ª) **Solar** en Melilla, en la **Calle de la Iglesia, señalada con el núm. 9 (antes 11)**, teniendo su única entrada por la citada calle mirando al Sur, siendo su superficie de CIENTO CINCUENTA METROS Y TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (150,32 m2), con una longitud en su fachada de 5,791 metros. Linda, toda ella, por la derecha entrando con corrales que van de la Iglesia parroquial y en el día se halla ocupado con objetos de artillería; por la espalda con muros de la batería Concepción Baja; y por la izquierda con casa de los herederos de don [REDACTED] situada en la misma calle de la Iglesia, núm. 9.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 10, Tomo 651, Libro 650, registral 42, inscripción 8ª.

VALOR: Ciento seis mil ochocientos cuarenta y nueve euros y ochenta céntimos (106.849,80 €).

**DOS.-** Que sobre dichas fincas, con una superficie total de 423,96 m2, la Ciudad procedió a construir un edificio dedicado a garaje, según proyecto aprobado el 23.FEB.96 y adjudicado por el Consejo de Gobierno el 19.ABRI.96 a Cubiertas y Mzov S.A., en la cantidad de 48.791.377 ptas. Posteriormente fue redactado un modificado de dicho proyecto que fue adjudicado por el Consejo de Gobierno de 15.ENE.99 a Nexo Entrecanales Cubiertas S.A., en la cantidad de 9.481.544 ptas. El resto de la superficie agrupada se encuentra ocupada por jardines, accesos y alineación de vías públicas.

Se declara que el citado edificio, según los proyectos citados redactados por los Arquitectos Salvador Moreno Peralta y Jorge E. Ponce Dawson, consta de dos plantas de 18 plazas de aparcamiento cada una, y una cubierta visitable y cuyos linderos actualizados son los siguientes: al Norte, con la calle de la Concepción; al Sur, con la





Ciudad Autónoma de Melilla

## ACTA

calle de Miguel Acosta; al Este, con la finca 6837, propiedad de Estado (Defensa) y al Oeste, con zona ajardinada que ocupa parte de la registral 7, propiedad municipal.

**Catastralmente a dicho inmueble le corresponde la referencia 6058605WE0065N0001KW**, aunque consta con una superficie de 489 m<sup>2</sup> al haber incluido la correspondiente escalera y rampa de acceso a la cubierta, construidas sobre parte de finca municipal sita en la calle de la Concepción, 10, correspondiente a la registral 118.

**TRES.-** El valor del edificio es, según inventario, de cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos euros (459.200 €).

**CUATRO.-** Agrupar las citadas fincas para que en adelante formen una sola, cuyos datos son los siguientes:

Solar en Melilla, en la **calle de Miguel Acosta, demarcada con el núm. 1 con una superficie de 501,38 m<sup>2</sup>**, cuyos linderos son los siguientes: frente, con la citada calle; fondo, con la calle de la Concepción; derecha entrando, con la registral 6837, e izquierda entrando, con la confluencia de las calles Miguel Acosta y Concepción.

**CINCO.-** Solicitar al Sr. Registrador de la Propiedad que proceda a la inscripción en los libros a su cargo de la citada declaración de obra nueva.

**SEIS.-** Se incorpora al expediente fotocopias de la escritura 329, de 2.FEB.87, ficha catastral y planimetría del proyecto modificado.

**SIETE.-** Asimismo, solicitar al Sr. Liquidador del Impuesto General sobre Transmisiones y Actos Jurídicos documentados, la aplicación de las exenciones fiscales que procedan”.

Y no habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión, siendo las once horas treinta minutos, formalizándose la presente acta, que firma el Presidente conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Fdo: Juan José Imbroda Ortiz

Fdo: José A. Jiménez Villoslada.